

# 46 FORO INTERNACIONAL DE MÚSICA NUEVA MANUEL ENRÍQUEZ

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO), convoca a compositoras, compositores e intérpretes (solistas y ensambles) de cualquier edad y nacionalidad, a postular obras musicales para ser presentadas en el 46 Foro Internacional de Música Nueva Manuel Enríquez (FIMNME), que se llevará a cabo del viernes 11 al domingo 27 de octubre de 2024 en la Ciudad de México, así como en otras ciudades de la República mexicana.

Con el fin de reflejar la pluralidad cultural de nuestra sociedad, así como enriquecer el conocimiento de la música de concierto de nuestros días entre músicos, artistas de otras disciplinas y público en general de todas las edades, este encuentro anual se distingue por ser incluyente de todas las tendencias de la composición musical en México y el resto del mundo. La selección de las obras se determinará tomando en cuenta calidad y viabilidad.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

- El lenguaje oficial de la presente convocatoria es el idioma español.
- Podrán participar compositoras, compositores e intérpretes (solistas y ensambles) de cualquier edad y nacionalidad.
- Serán consideradas de manera especial obras que incluyan exploraciones artísticas de iluminación, imagen y espacio escénico-acústico como entorno de experimentación estética y sensorial de forma innovadora; obras con carácter interdisciplinario y de interacción con el público, así como obras que propicien la reflexión crítica y compromiso activo con la protección del entorno natural.
- La convocatoria contempla dos formas de participación:
  - Como compositora/compositor
  - Como intérpretes (solistas y ensambles) residentes en la Ciudad de México que serán programados en las sedes oficiales del FIMNME y como intérpretes (solistas y ensambles) residentes en el interior de la República mexicana para llevar a cabo sus conciertos en sedes de su estado de residencia.

### COMpositoras Y COMpositores

- Cada compositora y compositor podrá proponer hasta dos obras, bajo el entendido de que sólo una obra podrá ser programada.
- Las obras pueden ser de cualquier dotación, considerando las siguientes como las de mayor viabilidad para ser programadas:
  - Orquesta sinfónica
  - Orquesta de cuerdas
  - Cuarteto de cuerdas
  - Trío de percusiones
  - Ensamble de 4 a 20 músicos que preferentemente utilicen la siguiente dotación completa o en parte (**sin solista**): flauta (cambia a piccolo y flauta alto), oboe (cambia a corno inglés), 2 clarinetes (uno cambia a clarinete bajo), fagot, corno, trompeta, trombón, 2 percusionistas, piano, 4 violines, 2 violas, 2 violonchelos, 1 contrabajo.
  - Medios electrónicos fijos hasta 4 canales
- Para asegurar una adecuada programación, es **importante indicar la duración exacta** de cada obra y si son **estrenos mundiales** o en México.
- Es facultad de la CNMO designar a los intérpretes para la ejecución de las obras.
- Las compositoras y compositores de las obras seleccionadas se comprometen a asistir al concierto en el cual se interpretará su obra.

### INTÉRPRETES (SOLISTAS Y ENSAMBLES)

- Las/los intérpretes (solistas o ensambles) podrán proponer hasta un programa completo, en el entendido de que podrían ser seleccionadas sólo algunas de las obras para integrar medio programa, o conformar un programa completo con obras propuestas por la comisión de selección o por la Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO) del INBAL.
- Las propuestas que incluyan obras de compositoras y compositores mexicanos vivos o extranjeros residiendo en México deberán contar con una carta de consentimiento para la interpretación de la obra por parte del compositor. Esta carta puede ser original o copia de un correo electrónico de la compositora o compositor.
- Para asegurar una adecuada programación, es **importante indicar la duración exacta** de cada obra y si son **estrenos mundiales** o en México.
- Para las/los intérpretes residentes en la Ciudad de México, el FIMNME designará la sede, fecha y hora del concierto. Los intérpretes aceptan comprometerse a realizar el concierto en la sede, fecha y hora especificadas por el FIMNME.
- Para las/los intérpretes residentes en el interior de la República mexicana deberán incluir en la postulación el nombre de la sede, la fecha y hora propuesta para llevar a cabo el concierto, así como carta de aceptación por parte de la sede debidamente firmada. Las/los intérpretes se comprometen a llevar a cabo el concierto en la sede, fecha y hora descritas en la carta de aceptación.

### INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE

- La comisión de selección estará integrada por músicos de reconocida trayectoria y será la encargada de elegir las obras que se programarán en el FIMNME a través de esta convocatoria.
- No podrán participar compositoras, compositores ni intérpretes que colaboren en la organización y realización del FIMNME, incluidos los miembros de la comisión de selección.
- Se dará prioridad a obras que no hayan sido interpretadas en ediciones anteriores del FIMNME.
- La CNMO tendrá la facultad de extender invitaciones a destacadas compositoras, compositores e intérpretes nacionales e internacionales para que participen en el FIMNME, independientemente del curso de la presente convocatoria.
- Será responsabilidad de las compositoras y compositores de las obras seleccionadas proporcionar las partituras correspondientes y todo el material que se requiera para la ejecución de su obra, **sin costo para el FIMNME**.
- Será responsabilidad de las/los intérpretes (solistas y ensambles) seleccionados proporcionar el material adicional que requieran las obras para su ejecución, **sin costo para el FIMNME**.
- **El FIMNME no cubrirá costos por concepto de renta de partituras ni gastos de transportación, alimentación y hospedaje.**

### DOCUMENTACIÓN

Existen dos opciones de envío. Los postulantes deberán elegir únicamente una de las siguientes formas de postulación:

1. Entrega personal o por servicio de mensajería al domicilio de la Coordinación Nacional de Música y Ópera del INBAL, indicada al final de la presente convocatoria, en un sobre cerrado que contenga tres ejemplares de la partitura de cada obra propuesta, y una

memoria USB con la o las obras propuestas (partitura y partichelas), así como toda la documentación e información indicadas en la convocatoria.

2. Registrar la documentación en alguno de los siguientes enlaces:
  - Para compositoras/compositores: <https://forms.office.com/r/utKyST58Pk>
  - Para intérpretes: <https://forms.office.com/r/ZADm1KMP6v>

Los archivos por registrar en el formulario deben ser enviados a través de enlaces de acceso libre y permanente (como Google Drive, OneDrive o Dropbox).

### INFORMACIÓN REQUERIDA

- **Semblanza artística** de cada compositora, compositor y de intérpretes (solistas y ensambles), respectivamente, que contenga lugar y fecha de nacimiento (compositoras y compositores), así como trayectoria artística (compositoras, compositores e intérpretes), con extensión máxima de media cuartilla cada una (1000 caracteres).
- **Nota de cada obra** con extensión máxima de media cuartilla (1000 caracteres).
- **Partitura y partichelas** de cada obra. No es necesario que los intérpretes envíen partes instrumentales.
- **Fotografía** de la compositora/compositor/intérprete (solista y ensamble) en blanco y negro o a color con una resolución mínima de 300 dpi en formato JPG o PNG.
- En caso de enviar la documentación digitalmente, será necesario completar los datos de inscripción solicitados en el formulario. Si el envío se realiza por mensajería o entrega personal, deberán incluirse todos los datos solicitados en esta convocatoria.
- **Opcional.** Enviar archivo de audio de la(s) obra(s) en formato MP3.

### MATERIAL DIGITAL

- Para las obras con medios electrónicos fijos, así como para las que incluyan electrónica en tiempo real, deberá indicarse la naturaleza del dispositivo necesario para su ejecución y proporcionar, **sin costo para el FIMNME**, todo lo necesario para que se lleve a cabo de manera óptima.
- Se deberán proporcionar todos los archivos de audio necesarios registrando en el formulario un enlace para descargarlos o incluirlos en la memoria USB, según la modalidad de envío. Deberán tener una resolución mínima de 16 bits - 44.1 KHz o superior.
- Para las obras en 4 canales, además de los archivos originales, deberá enviarse una edición estéreo en un solo archivo de audio para su evaluación por la comisión de selección.
- En el caso de obras que requieran medios electrónicos, la ejecución se hará directamente por computadora, la cual deberá ser proporcionada por el compositor, excepto en los casos de quienes radican fuera de México.

### INFORMACIÓN GENERAL

- Es necesario nombrar los archivos solicitados en esta convocatoria de acuerdo con las siguientes convenciones:
  - **PARTITURAS:** Primer apellido y nombre (guion bajo) Nombre corto de la obra (guion bajo) partitura sin ningún espacio. Ejemplo: PerezJuan\_NombreDeLaObra\_Partitura.pdf.
  - **DOCUMENTACIÓN:** Primer apellido y nombre (guion bajo) Nombre del documento sin ningún espacio. Ejemplo: Pérez Juan\_Fotografia.pdf.
  - **MATERIAL DIGITAL:** Primer apellido y nombre (guion bajo) Nombre corto de la obra (guion bajo) tipo de archivo sin ningún espacio. Ejemplo: PerezJuan\_NombreDeLaObra\_AudioEstereo.pdf.
  - **PARTICHELAS:** Primer apellido y nombre (guion bajo) Nombre corto de la obra (guion bajo) tipo de archivo sin ningún espacio. Ejemplo: PerezJuan\_NombreDeLaObra\_violin1.pdf.
- En ningún caso deben usarse acentos, caracteres especiales ni la letra ñ (eñe) en los nombres de los archivos.
- **MUY IMPORTANTE:** Es responsabilidad de las/los postulantes garantizar la permanencia de los archivos. Sin excepción, deberán ser accesibles sin solicitar permisos especiales desde que se llena el formulario y hasta una semana después de finalizado el FIMNME. No utilizar WeTransfer, Firefox send o similares, ya que el periodo de disponibilidad en sus versiones gratuitas es limitado.
- La recepción de las postulaciones por entrega personal o mensajería es a partir de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 14:00 hrs. en las oficinas de la CNMO.
- La fecha límite para la recepción de las postulaciones de manera personal, mensajería o vía electrónica es a las **14:00 horas del 28 de junio de 2024**.
- **Es imperativo** que todos los materiales solicitados en la presente convocatoria sean recibidos en el plazo indicado, de lo contrario la postulación no será considerada.
- **La lista de obras seleccionadas será publicada durante el mes de agosto del 2024 en la siguiente página electrónica:** <https://forodemusicanueva.inba.gob.mx/>
- Los participantes en esta convocatoria asumen la totalidad de los lineamientos expresados y aprueban el uso de sus materiales y de su imagen para fines de archivo, transmisión, difusión y promoción por cualquier medio, sin fines de lucro.
- **Por ningún motivo se aceptarán postulaciones incompletas.**
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la comisión de selección y la CNMO. Su decisión será inapelable.

### INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

#### Coordinación Nacional de Música y Ópera

Av. Juárez No. 101, piso 9. Torre Prisma. Col. Centro,  
C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

✉ [forodemusicanueva@inba.gob.mx](mailto:forodemusicanueva@inba.gob.mx)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

